

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CUENCA

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, conforme a las reglas establecidas en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Olmedilla Martínez, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, contra don Sebastián Santandreu Galindo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuenca, con domicilio en la calle de Calderón de la Barca, número 41, sobre reclamación de 208.923 pesetas de principal e intereses hasta el 3 de octubre de 1961; 1.890 pesetas de gastos de expediente, y otras 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, que hacen un total de 260.813 pesetas, y a instancia de la parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, tipo de su precio y demás condiciones de la Ley, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.ª Tierra en el término municipal de Cardenete, en el paraje «Los Dados», polígono uno del Catastro; mide una hectárea, sesenta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, vía férrea; Este, tierras de la testamentaria de don Román Matas Rodríguez, haciéndose constar que el límite Este se extiende catorce metros en dirección a Camporrobles, más allá de la última alcantarilla de la carretera sita en la finca; al Sur, con el término de Arguisuelas, que son tierras de don Juan Ramos, y Oeste, de José María Díaz. La atraviesa la carretera de Carboneras a Camporrobles. Valorada en 60.000 pesetas.

2.ª Otra en el mismo paraje y término, que mide dos hectáreas, veintiocho áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, otra de Perfecto Chumilla García; Este, vía férrea; Sur, José María Díaz, y Oeste, la que se describe a continuación del término de Arguisuelas. La atraviesa la carretera de Carboneras a Camporrobles. Valorada en 80.000 pesetas.

3.ª Otra en el término de Arguisuelas, sitio Los Dados, que mide diecisiete hectáreas, sesenta y un áreas y sesenta centiáreas. Linda: Este, carretera de Carboneras a Camporrobles, las dos fincas antes descritas y otra de José María Díaz, extendiéndose este lindero catorce metros en la dirección de Camporrobles, más allá de la última alcantarilla sita en esta finca de la carretera; Sur, otra de Juan Ramos Luján; Oeste, otras de Juan Ramos Luján y del Ayuntamiento de Arguisuelas, y Norte, más de Juan Ramos Luján. Valorada en 600.000 pesetas.

Habiéndose señalado para dicho acto el día 28 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de que figura valorada cada una de las fincas hipotecadas, y que constan

en las mismas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna que no cubra la cantidad en que aparecen valoradas cada una de ellas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuenca, cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Enrique Carreras.—El Secretario (legible).—6.695.

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, conforme a las reglas establecidas en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Olmedilla Martínez, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, contra doña Carmen Sánchez Ruiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Arcos de la Sierra, domiciliada en la calle de Dieciocho de Julio, número 1, sobre reclamación de 77.500 pesetas de principal, 14.178 pesetas de intereses hasta el día 30 de junio de 1960, y 30.000 pesetas, cantidad presupuestada para costas y gastos, y a instancia de la parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

Radicantes en término municipal de Arcos de la Sierra

Hacienda situada en término municipal de Arcos de la Sierra, conocida por La Rocha, compuesta de treinta y cuatro parcelas de tierra continuas, con una extensión superficial total de once hectáreas, veintinueve áreas y treinta y cinco centiáreas, constituyendo unidad orgánica de explotación.

1.ª Tierra en el Batán, superficie diecisiete áreas, ocho centiáreas; medida recientemente, equivalen a treinta y tres áreas. Linda: Norte, río; Sur, linde; Este, Ignacio Sánchez, y Oeste, Josefa Sánchez. Valorada en 4.950 pesetas.

2.ª Tierra en arroyo de Valdecañas, de diez áreas, setenta y dos centiáreas; medida recientemente, equivalen a veinticinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas; linda: Norte, linde; Sur, León Martínez; Este, Prudencio Montoro, y Oeste, arroyo. Valorada en 3.644,80 pesetas.

3.ª Tierra en el sestero de Valdecañas, de dieciséis áreas, ocho centiáreas, que medidas recientemente, equivalen a treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas; linda: Norte, Josefa Sánchez; Este, el cerro; Sur, Mariano García, y Oeste, linde. Valorada en 4.999,50 pesetas.

4.ª Tierra en La Asomadilla, de diecisiete áreas, nueve centiáreas; linda: Norte, Isidro Sánchez; Sur, Juan de la Osa; Este, Lorenzo Moreno, y Oeste, cerrillo. Valorada en 2.734,40 pesetas.

5.ª Otra en Arroyo de la Noguera, de dieciséis áreas, nueve centiáreas; linda: Norte, linde; Sur, cerro; Este, Matías González, y Oeste, linde. Valorada en 5.318 pesetas.

6.ª Otra en Prado Centenar, de dieciséis áreas, nueve centiáreas, que medidas de reciente dan treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas; linda: Norte, Aquilino Herráiz; Sur, Ignacio Sánchez; Este, linde, y Oeste, Miguel Madrid. Valorada en 4.999,50 pesetas.

7.ª Otra tierra en Hoyo del Avenar, de veintiséis áreas, ochenta y tres centiáreas; linda: Norte, cerro; Sur, cerro; Este, Juan Pozuelo, y Oeste, Josefa Sánchez. Valorada en 4.024,50 pesetas.

8.ª Otra en Los Hornillos de la Fuente de la Sabina, de veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas, que medidas recientemente equivalen a cuarenta y ocho áreas, noventa y cuatro centiáreas; linda: Norte, Miguel Madrid; Sur, Pedro Montón; Este, el arroyo, y Oeste, cerro. Valorada en 3.915,60 pesetas.

9.ª Otra en Cerrillo Montero, de veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas, que medida recientemente equivalen a sesenta y seis áreas, sesenta y seis centiáreas; linda: Norte, Gregorio Jiménez; Sur, Ambrosio Montón; Este, cerro, y Oeste, linde. Valorada en 4.666,20 pesetas.

10.ª Tierra en Las Serranillas, de dieciséis áreas, nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas; linda: Norte, Ángel Bodoque; Sur, Ambrosio Montón; Este y Oeste, cerro. Valorada en 2.666,40 pesetas.

11.ª Tierra en el Hontarrón de Las Azorreras, de dieciséis áreas, nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas; linda: Norte, linde; Sur, cerro del Hontarrón; Este, arroyo, y Oeste, Prudencio Montón. Valorada en 2.666,40 pesetas.

12.ª Tierra en Poyal de las Azorreras, de dieciséis áreas, sesenta y dos centiáreas, que medida recientemente equivalen a treinta y una áreas, cuarenta y cuatro centiáreas; que linda: Norte y Sur, linde; Este, cerro, y Oeste, Lorenzo Moreno. Valorada en 1.500,80 pesetas.

13.ª Tierra en Cerro Lipe, de dieciséis áreas, nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas; linda: Norte, linde; Sur, cerro; Este, cerro, y Oeste, Higinio Bodoque. Valorada en pesetas 2.666,40.

14.ª Tierra en Cabeza del Hornero, de dieciséis áreas, nueve centiáreas, que medidas recientemente equivalen a sesenta y seis áreas, sesenta y seis centiáreas; linda: Norte, Ignacio Sánchez; Sur, Pantaleón Abad; Este, arroyo; Oeste, linde. Valorada en 5.999,40 pesetas.

15.ª Tierra en Huerto de los Sargales, de dieciséis áreas, nueve centiáreas; lin-

da: Norte, el Caz; Sur, riscal; Este, Estanislao Hernández, y Oeste, Isidra Sánchez. Valorada en 2.866 pesetas.

16. Tierra en huerto de los Sargales, de dos áreas, sesenta y dos centiáreas, que medida recientemente equivalen a dieciséis áreas, nueve centiáreas; linda: al Norte, el Caz; Sur, río; Este, río, y Oeste, Ignacio Sánchez. Valorada en pesetas 2.886,20.

17. Otra en Puente de la Tía Colada, de dieciséis áreas, nueve centiáreas; linda: Norte, Isidro Sánchez; Sur, camino; Este, Ignacio Herráiz, y Oeste, Ignacio Sánchez. Valorada en 2.886,20 pesetas.

18. Tierra en Cañada del Cubillo, de diez áreas, sesenta y dos centiáreas, que medida de reciente equivalen a una hectárea; linda: Norte y Este, linde; Sur, Prudencio Montón, y Oeste, camino. Valorada en 17.000 pesetas.

19. Tierra de Los Gavilanes, de dieciséis áreas, nueve centiáreas; linda: Norte, Isidro Sánchez; Sur, Josefa Sánchez; Este, arroyo, y Oeste, Julián Monguía. Valorada en 2.886,20 pesetas.

20. Tierra en camino de Los Gavilanes, de dieciséis áreas, nueve centiáreas; linda: Norte, cerrillo; Sur, linde; Este, camino, y Oeste, Toribio González. Valorada en 1.930,80 pesetas.

21. Tierra en Cañada del Cubillo (encima del huerto del Cura), de dieciséis áreas, nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a setenta y seis áreas cincuenta y seis centiáreas; linda: Norte, Angel Herráiz; Sur, Ignacio Sánchez; Este, camino, y Oeste, arroyo. Valorada en 15.888,00 pesetas.

22. Tierra en El Entredicho, de dieciséis áreas, nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a treinta y tres áreas treinta y tres centiáreas; linda: Norte, Ignacio Sánchez; Sur, Juan de Dios Pérez; Este y Oeste, cerrillo. Valorada en 2.332,10 pesetas.

23. Tierra en Rocha Jurada, de treinta y dos áreas, nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas; linda: Norte, Doña Gracia Sánchez; Sur, cerro; Este, cerro, y Oeste, Ignacio Sánchez. Valorada en 2.333,10 pesetas.

24. Tierra en la Rocha de la Hoz, de dieciséis áreas, nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas; linda: Norte, camino; Sur, río; Este, Mariano Moreno, y Oeste, Prudencio Montón. Valorada en 2.333,10 pesetas.

25. Tierra en Poyales de Valdeanuevas, de dieciséis áreas, nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a sesenta y seis áreas, sesenta y seis centiáreas; linda: Norte, Pedro Montón; Sur, Ignacio Sánchez; Este, y Oeste, linde. Valorada en 4.666,20 pesetas.

26. Tierra en Poyales de Vargallana, de dieciséis áreas, nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a sesenta y seis áreas sesenta y seis centiáreas; que linda: Norte, camino; Sur, cerro; Este, Angel Bodoque, y Oeste, linde. Valorada en 4.666,20 pesetas.

27. Tierra en San Bartolomé, de dieciséis áreas, nueve centiáreas; linda: Norte, Ignacio Sánchez; Sur, Tomás de las Heras; Este, requera, y Oeste, linde. Valorada en 1.930,80 pesetas.

28. Tierra en Poyal de Cañada del Cubillo, de diez áreas, setenta y dos centiáreas, que medida recientemente equivale a veintidós áreas, cuarenta y cuatro centiáreas; linda: Norte, cerrillo; Sur, Isidra Sánchez; Este, Ambrosio Montón, y Oeste, linde. Valorada en 3.859,20 pesetas.

29. Tierra en La Fuente de la Roiz, de veintidós áreas, cuarenta y cinco centiáreas, que medida recientemente equivalen a cuarenta y dos áreas, noventa centiáreas; linda: Norte, Pío García; Sur, Ma-

lías González; Este y Oeste, cerro. Valorada en 7.722 pesetas.

30. Tierra en Hoya del Montarrón, de dieciséis áreas, nueve centiáreas, que medida recientemente equivale a treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas; linda: Norte, Clemente Mozo; Sur, linde; Este, cerro, y Oeste, linde. Valorada en 5.332,80 pesetas.

31. Tierra en Valdecánilla, de diez áreas, sesenta y cinco centiáreas, que medida recientemente equivalen a doce áreas, setenta y dos centiáreas; linda: Norte, Clemente Mozo; Sur, linde; Este y Oeste, cerro. Valorada en 12.500 pesetas.

32. Tierra en Valdecánilla, de dos áreas, ochenta y seis centiáreas; linda: Norte, herederos de Nicasio Sánchez; Sur, dicho señor Sánchez; Este, cerro, y Oeste, arroyo. Valorada en 1.500 pesetas.

33. Tierra en Boca de Valdecánilla, de diez áreas, setenta centiáreas, linda: Norte, linde; Sur, arroyo; Este, Ignacio Sánchez, y Oeste, camino. Valorada en 12.000 pesetas.

34. Tierra en La Paderuela, de ocho áreas, cuatro centiáreas, que medida recientemente equivalen a dieciséis áreas, nueve centiáreas; linda: Norte, Alejandro Herráiz; Este, cerrillo; Sur, Ignacio Sánchez, y Oeste, León Martínez. Valorada en 18.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 246 del Libro 8.º de Arcos de la Sierra; tomo 356 del Archivo; finca número 853, inscripción primera. Pero solamente en cuanto a una extensión superficial de cinco hectáreas, treinta y una áreas y diecinueve centiáreas, a que asciende la suma de las cabidas con que aparecen inscritas las parcelas integradas de la finca agrupada.

Habiéndose señalado para dicho acto el día 21 del próximo mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán depositar previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración rebajado en un veinticinco por ciento; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destino a su extinción el precio del remate.

Dado en Cuenca a 5 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—6.694.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento que al amparo de la dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita, a instancia de doña Juana Monjo Pons y sus hijos doña María y don Francisco Barceló Monjo contra doña Juana Salord Llabres, asistida de su marido, don Miguel Barceló Sureda, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente pública subasta, y por primera vez de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª Tienda primera derecha entrando del exterior al portal, de la casa número 8 de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital. Comprende una superficie de noventa y tres metros cuadrados, noventa

y cinco decímetros, ochenta centímetros cuadrados. Consta de puerta de entrada por la calle, puerta de servicio a la escalera interior, de la casa, y está distribuida en tienda y trastienda, destinada a taller y vivienda, integrada ésta por cuatro piezas, cocina y retrete; frente, calle de Núñez de Balboa; derecha, tienda segunda derecha; izquierda, portal, y fondo, casa número 35 de la calle de Villanueva. Le pertenece una cuota o participación de los elementos comunes de cuatro enteros quinientas cuarenta y cinco milésimas por ciento. El local descrito tiene servicio de gas, alumbrado y fuerza motriz.

2.ª Tienda primera izquierda, entrando del exterior al portal, de la casa número 8 de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital. Comprende una superficie de noventa y tres metros, noventa y cinco decímetros, ochenta centímetros cuadrados. Consta de puerta de entrada por la calle, puerta de entrada desde el vestíbulo, donde está el ascensor, y puerta de servicio que comunica la cocina con la escalera interior, y está distribuida en tienda, vestíbulo y trastienda destinada a taller y vivienda, integrada ésta por cuatro piezas, cocina y retrete. Linda: frente, calle Núñez de Balboa; derecha, entrando, portal; izquierda, tienda segunda izquierda, y fondo casa número 35 de la calle de Villanueva. Le corresponde una cuota o participación en los elementos comunes de cuatro enteros noventa y cinco milésimas por ciento. Tiene servicio de gas, alumbrado y fuerza motriz.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de agosto próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, y por el tipo de 750.000 pesetas para cada uno de dichos inmuebles, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate del inmueble sobre el que deseen licitar, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.682.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital en providencia de esta fecha dictada en autos seguidos por las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Trujillo Recil, representado por el Procurador señor Raso Corujo, contra don Federico Lluch Guemes, sobre pago de 300.000 pesetas de principal más intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente que el día 30 de agosto

próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Casa hotel compuesta de una sola planta, que consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Situada en el término municipal de Torredolones, al sitio llamado Los Peñascales, señalada en el plano de parcelación con el número 1 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 1.135.

2.ª Parcela de terreno en término de Torredolones, al sitio llamado Los Peñascales, señalada con el número uno del plano de parcelación de la zona llamada Colonia Salud y Alegría. Inscrita en el Registro bajo el número 1.258.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación, que es el de 396.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.683.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Acisclo Fernández Carriazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de lo de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.» contra don Luis Casanova Giner, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de agosto próximo, a las doce de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de tales autos, que son las siguientes:

1.ª Tierra secano, campo, sito en término de Oliva (Valencia), partida de Benirrama, conocida por San Pedro de Arriba, comprensivo de cincuenta y una hanegadas, tres cuarterones y cuarenta y dos brazas, equivalentes a cuatro hectáreas, treinta y un áreas y ochenta y un centiáreas, lindante: al Este, con el camino del Pia; al Oeste, tierras de Isabel y Pura Navarrón Martí de Veses, camino de San José en medio; al Sur otras tierras de doña María Loygorri Vives, y al Norte, barranco de Benirrama y tierras de Francisco Juts.

Sale a subasta en la cantidad de dos millones doscientas doce mil quinientas pesetas.

2.ª Corral de encerrar ganado en término de Oliva, con puerta de entrada por el monte de San Pedro; comprende una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, radica en la partida de

Benirrama y linda: por la derecha, izquierda y espaldas, con finca de doña María Loygorri Vives.

Sale a subasta en la cantidad de quinientos mil pesetas.

3.ª Mitad indiyista de una casa de labor, en la cual existe un motor para riego; ocupa una superficie próximamente de ochenta centiáreas, sita en dicho término de Oliva y partida de Benirrama; linda por los cuatro puntos cardinales con el campo de tierra descrito anteriormente con la letra A), o sea en primer lugar.

Sale a subasta en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de los tres tipos señalados anteriormente, ya que las fincas salen a subasta formando un solo lote. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo conjunto de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.—6.686.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, a instancia del Banco Exterior de España, contra don Felipe Maján López, en reclamación de 50.000 pesetas de principal, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente:

Piso sexto, letra C, situado en la planta sexta, sin contar la baja, parte anterior izquierda de la casa número uno, bloque dos, de la plaza de la Rendición de Breda número 6, de esta capital, con la cuota de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el número 1 de la calle del General Castaños, el día 18 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la segunda subasta, o sea 7.800 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores aceptan las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Nicolás Cortés.—6.685.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Pri-

mera Instancia número 16 y encargado de este del número 20 en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Eberia Radio, S. A.», representada por el Procurador señor Morales, contra don Manuel Sánchez García, sobre pago de 199.800 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de los siguientes:

«Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la casa número 30 de la calle de Hortaleta, de esta capital, cuya descripción es la siguiente:

La tienda de la casa de la calle de Hortaleta, número 30, de esta capital, tiene un hueco a la calle, con unas dimensiones de 3 x 5 metros aproximadamente, entrando en este hueco un escaparate. A la entrada está la tienda propiamente dicha, de unas dimensiones de 6 x 5 metros aproximadamente; a continuación está lo que se puede denominar trastienda. El resto del local está compuesto por tres habitaciones, más el W.C. y un pasillo, por lo que al parecer se deduce se trata de una vivienda anexa al local, con el que forme un solo cuerpo, y por cuyo local satisface una sola renta; las meritedas tres habitaciones están destinadas a almacén de existencias. El local está bien situado, teniendo una superficie aproximada, en total, de ciento treinta y ocho metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 30 de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 500.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, José Cabello (ruorricadas).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco López Quintana.—6.697.

SEO DE URGEL

Don Gregorio García Ancos, Juez de Primera Instancia de Seo de Urgel.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Montserrat Roque Vidal se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Roque Sinfreu, natural de Guils del Cantó (Lérida), hijo de Ramón y de Dolores, que en acción de guerra habida el día 3 de febrero de 1939 en las cercanías de Berga (Barcelona) desapareció, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias del mismo.

Dado en Seo de Urgel a 6 de junio de 1962.—El Juez Gregorio García.—El Secretario (ilegible).—6.397. y 2.ª 27-7-1962

VALLADOLID

Don Rafael Gómez-Escobar González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ciriaco Carrasco García, nacido en Renedo (Valladolid), el día 7 de septiembre de 1901, hijo legítimo de Gabino y Matilde, y contraído matrimonio civil con doña María de las Nieves Martínez Carrasco, el 27 de junio de 1934, y el cual desapareció de su domicilio en esta capital el 19 de julio de 1936, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su persona y paradero.

Lo que de acuerdo con el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos legales procedentes.

Dado en Valladolid a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Rafael Gómez-Escobar.—El Secretario (ilegible).—6.443. y 2.ª 27-7-1962

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

OLIVER ROCA, José; natural y vecino de Barcelona, Mediana San Pedro, 81, soltero, mecánico, de treinta y ocho años, hijo de Pedro y de Angelina; procesado por robo en causa 426 de 1962.—2.572;

VILLENA MASSA, Jaime; natural de Cantillana, sastre, de cincuenta y un años, hijo de Joaquín y de Felicidad, vecino de Barcelona, plaza Teatro, 27; procesado por estafa en causa 408 de 1962.—2.573;

CORTES CORBETE, Luis; natural de Valladolid, casado, de cincuenta y tres años, hijo de Lorenzo y de Claudia, vecino de Barcelona, Basegoda, 27; procesado por abandono de familia en causa 432 de 1962.—2.574.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

JURADO ESCOLANO, Antonio; hijo de Antonio y de Elisa, de veintidós años, soltero, pescador, natural de Vélez-Málaga y vecino de La Línea de la Concepción, calle Villaverde, 1; procesado por hurto en sumario 24 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.—2.422.

MUNIZ DIAZ, Juan Luis; de veintisiete años, soltero, viajante, vecino de Madrid, Modesto Lafuente, 28; procesado en sumario número 530 de 1961 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(2.277.)

MENDIETA SUAREZ, Juan Jesús; soltero, estudiante, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Santander, Antonio Mendoza, 20; procesado en causa número 156 de 1961 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2.276.)

NÚÑEZ REINA, José; natural de Matrena del Alcor (Sevilla), soltero, peón de albañil, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Oliva, domiciliado últimamente en Barcelona, Teniente Flomesta, 43; procesado en causa número 294 de 1962 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(2.273.)

CANTALAPIEDRA OCHOA, Ricardo; natural de Francia, soltero, de veintitrés años, hijo de Heracleo y de Vicenta, domiciliado últimamente en Barcelona, Torre de las Flores, 131; procesado en causa número 306 de 1959 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.271.)

PALAZUELOS MAZO, Manuel; natural de Madrid, hijo de Estanislao y de Indalecia, de treinta y seis años, soltero, ayudante mecánico, que tuvo su último domicilio en Castillejos, 25 (Tetuán de las Victorias); procesado en causa número 360 de 1948 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.437.)

PASAMONTES GARCIA, Gregorio; natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintitrés años, domiciliado últimamente en María Odiaga, 10; procesado en causa número 201 de 1957 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(2.433.)

NANJAVACAS MUNOZ, Antonia; natural de Alicante, hija de José y de María, asistente, soltera, de veintiséis años, vecina de Madrid, Lope de Vega, 12; procesada en sumario número 172 de 1962 por falsedad en documento mercantil y tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.431.)

LEAL LOPEZ, Pedro; casado, motorista municipal, que tuvo su domicilio en esta ciudad, partida Valcañent, Torre Julia, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 21 de 1962 por amancebamiento; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida. (2.430.)

GRANERO JIMENO, José (a) «El Valenciano»; de cuarenta y ocho años, hijo de Vicente y de María, natural de Chella (Valencia), vecino de Moraleja, ignorándose su actual paradero; procesado en causa número 36 de 1962 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria.—(2.429.)

PAULOS VILANOVA, Eduardo; natural de Comazo, casado, marinero, de cuarenta y dos años, hijo de Eduardo y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 351 de 1962 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.428.)

LARA CRUZ, José, de treinta y un años, casado, hijo de Fernando y Dolores, natural de Jaén y que vivió en el bloque A, vivienda 988 de Fuencarral; procesado en sumario número 28 de 1958 por apropiación indebida.—(2.519.)

GILA MAMBRILLA, Gerardo; de treinta y un años, hijo de Gerardo y Julia, natural de Valladolid; procesado en sumario número 28 de 1958 por apropiación indebida.—(2.518.)

RAMON TABOADA, Martín; de treinta y dos años, hijo de Julián y Estanislao, natural de Barlejas (Cuenca), que vivió en Ramón y Cajal, número 3; procesado en sumario número 41 de 1959 por robo; y

GONZALEZ-CALERO GILJO, Domingo; de treinta y seis años, hijo de Hermenegildo y María, natural de Manzanares, que vivió en Doña Urraca, 52; procesado en sumario número 320 de 1951 por falsedad y alzamiento de bienes.—(2.516 y 2.517.)

AMAYA AMAYA, Antonia; natural de Barcelona, casada, vendedora, de treinta años, hija de José y de Angustias, domiciliada últimamente en Somorrostro, 8; procesada en causa número 241 de 1961 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.427.)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.

BERROCAL PANCORBO, Carlos Doroteo; de cuarenta y tres años, soltero, empleado, hijo de Doroteo y Enriqueta; natural de Canillas y vecino de Madrid, con domicilio en avenida Reina Victoria, 12, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 310 de 1950 por infracción de ley; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid. (2.515.)

RODENAS SANCHEZ, Juan Manuel; hijo de Angel y de Magdalena, de treinta y tres años, casado, bracer, natural de Peñas de San Pedro, vecino de Monserat, domiciliado últimamente en esta población; procesado en sumario núm. 8 de 1957 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena.—(2.510.)

MAYOR GETINO, Pablo; de veintisiete años, hijo de Tomás y de Dolores, natural de Laguna de Duero (Valladolid), metaúrgico, casado, vecino de Manresa, domiciliado en calle Barcelona, 114; procesado en sumario número 272 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.509.)

SILVELA LOPEZ, María del Carmen; de cuarenta y tres años, viuda, sus labores, natural de La Coruña, hija de Domingo y María, domiciliada últimamente en Luisa Fernanda, 9, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario número 398 de 1955 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.508.)

ALCAL AGARZIDO, Manuel; de veintidós años, del campo, natural de Alcaudete (Jaén), vecino de dicha ciudad, con domicilio en Palomar, 40, hijo de Antonio y Manuela; procesado en sumario número 106 de 1955 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(2.507.)

JIMENEZ CARAVACA, Leocadio; de cuarenta años, natural de Madrid, hijo de Leocadio y Dolores, vendedor, domiciliado en Hernán Cortés, 19; procesado en sumario número 142 de 1955 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(2.506.)

CRUZ IZQUIERDO, José de la; natural de Madrid, soltero, dependiente, de veintidós años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Puerto Alto, 10; procesado en causa número 177 de 1957 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.505.)

BLANQUEZ FERRANDO, Francisco Enrique; natural de Planes (Alicante); soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de

Claudio y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, Pou de Figuereta, 2; procesado en causa número 110 de 1962 por infracción de ley; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.492).

EUGENIO MONGE, Rafael; mayor de edad, soltero, natural de Santa Cruz de Retamar (Madrid), hijo de Benito y Estefanía, albañil, actualmente vecino de Aalun (Sahara español); procesado en causa número 14 de 1962 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Territorial de Sidi Inni.—(2.499).

SANTAMARIA MATEO, Sebastián; de veinticuatro años, soltero, hijo de Eduardo y de Filomena, natural de Tanger, domiciliado últimamente en Irún; procesado en sumario número 211 de 1962 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(2.498).

LOPEZ BARSA, Carmen; de cuarenta y un años, hija de Juan y de María, soltera, sus labores, natural y vecina de Alhama (Murcia), cuyo actual paradero se ignora; inculpada en expediente número 92 de 1962 por peligrosidad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia.—(2.500).

PEREZ ALPUENTE MOHINO, Joaquín; de treinta y cuatro años, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, Pez, 21; procesado en causa número 336 de 1947 por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(2.493).

MARQUEZ ZOLLA, Josefa; natural de Vallecas, hija de José y de Felisa, soltera, vecina de Chamartín de la Roca; procesada en sumario número 44 de 1952 por abandono de un menor; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2.494).

GARCIA FERNANDEZ, Antonio; de treinta y cinco años, natural de Madrid, hijo de Félix y Concepción, escultor decorador, cuyo actual domicilio se desconoce; procesado en sumario número 69 de 1961 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(2.495).

VEGAS LOPEZ, Restituto; de cuarenta y ocho años, hijo de Angel y Pilar, natural de Medina del Campo (Valladolid), casado, obrero, que fijó su domicilio en Madrid y se encuentra en ignorado paradero; procesado en expediente número 7 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(2.283).

LOPEZ VASALLO, Purificación; de veinticuatro años, hija de Anastasio y de María Cruz, soltera, natural de Toro, sirvienta y vecina de Monfarracinos, si bien también fijó su residencia en Zamora, Sacramento, 4, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en causa número 69 de 1962 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora.—(2.282).

MORENO GUJARRO, Eizinto; hijo de Pedro José y de Florentina, de cincuenta y tres años, casado, aserrador, natural de Puebla de Don Fadrique y vecino de Ubeda, domiciliado últimamente en Barcelona Bruch, 15, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 162 de 1959 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(2.280).

CAMBIOR Alvarez, José; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Domitila, natural de Sama de Langreo, domiciliado últimamente en Saldes; procesado en sumario número 146 de 1960 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(2.273).

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en expediente número 86 de 1961, Anzela Ranz Sanz Simal.—2.726.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 551 de 1959, Pedro García Piñero.—2.725.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 187 de 1960, Dolores Ponce Alonso.—2.714.

El Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 129 de 1951, Felisa Nieto García.—2.712.

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 4 de 1944, Francisco Mateos Rubio y Pedro García Nieto.—2.711.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 241 de 1952, Jean Gabriel Portes.—2.708.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 414 de 1960, Antonio Arcas Paláez.—2.704.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 122 de 1957, Juan Manuel Encio Gasa.—2.702.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 333 de 1947, Miguel Manzana Díaz.—2.701.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 281 de 1957, Ramón Aribau Collas.—2.690.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en expediente número 168 de 1960, Pascual Rodríguez García.—2.679.

El Juzgado de Instrucción número 3 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 558 de 1961, Gregorio Lasiera García.—2.678.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 547 de 1959, Antonio López Sánchez.—2.672.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 117 de 1956, Salvador López Morales.—2.671.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 333 de 1947, José Anzures Parra.—2.670.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 177 de 1950, Gregorio Cruz Rus.—2.669.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 233 de 1962, María León Cabaña.—2.668.

El Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1962, Manuel Gutiérrez Panca.—2.635.

El Juzgado de Instrucción de Orjiva (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 116 de 1950, Teresa Santiago Guerrero.—2.637.

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 45 de 1944, Francisca Estol Corberá.—2.658.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 59 de 1949, Aurelio Pereda Iglesias.—2.654.

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 228 de 1951, Antonio Jabalera Sánchez.—2.651.

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 104 de 1951, Antonio Pérez Hernández.—2.650.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 464 de 1954, Manuel Rebollo Ruiz.—2.647.

El Juzgado de Instrucción de Matarró deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 83 de 1959, Antonio Gutiérrez Recio, José Gutiérrez Recio, Francisco Moreno Pérez y Jenaro Alvarez Forá.—2.631.

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 79 de 1947, Luciano García Serrano.—2.593.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 14 de 1961, Jovita Ramón Vila.—2.576.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1960, Moisés Berrio Jimenez.—2.577.

El Juzgado de Instrucción de Infesto (Oviedo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 91 de 1961, Urbano Alonso González.—2.581.

El Juzgado de Instrucción de Infesto (Oviedo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 92 de 1961, Urbano Alonso González.—2.582.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 249 de 1961, Pedro Alabert Maresma.—2.583.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 135 de 1955, Jesús Sánchez Perea.—2.585.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 327 de 1957, Antonio Feijoo Campos.—2.594.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 135 de 1946, Felipe Cusido Leganés.—2.598.

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 167 de 1948, Francisco Emilio Jiménez Abadiano.—2.604.

El Juzgado de Instrucción de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 63 de 1962, Manuel Márquez Barceló.—2.555.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 359 de 1961, Domingo Umbria Goenaga.—2.566.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 359 de 1961, Domingo Umbria Goenaga.—2.567.

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 74 de 1962, Serafin Escobar Aguilera.—2.618.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 270 de 1961, José María Chillida de la Fuente.—2.614.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en expediente número 43 de 1961, Pilar Santamaría Sadornil.—2.546.

El Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 138 de 1956, José López Parza.—2.544.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 211 de 1955, Martín López Picazo.—2.543.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 41 de 1944, Jesús Olmo García.—2.541.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 143 de 1940, Juan Martínez García y Gabriel Rivero Remacha.—2.536.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 161 de 1960, José Cañizares Vera.—2.530.

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 183 de 1962, Ramon Reynal.—2.527.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 186 de 1955, Ansel Torres Fernández.—2.524.

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1959, Carlos Torres Corpas.—2.522.

El Juzgado de Instrucción de Santafé deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 179 de 1955, Luis Santiago Heredia.—2.612.

El Juzgado de Instrucción de Santafé deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 36 de 1954, Antonio Trasierra García.—2.611.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Gregorio Martínez García, Juez comarcal de esta villa en funciones de Instrucción.

Por el presente se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que resulten ser los más próximos parientes de Carmen López García, de sesenta y tres años, viuda, ambulante, natural de Canarias, que falleció en término de Cheste, partida del Chalet, el día 2 del actual, y por cuyo hecho se sigue en este Juzgado el sumario número 49 de 1962.

Chiva, 5 de julio de 1962.—El Secretario, Ramón Modesto.—El Juez comarcal, Gregorio Martínez.—2.555.

Don Cesáreo Gutiérrez Lozano, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal de Orihuela (Alicante).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 64 de 1962, seguido en este Juzgado sobre lesiones a Dolores Alcaraz Illán y José Francisco Moreno Alcaraz, contra Jorgensen Knud Flemming, con esta fecha se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

«Sentencia.—En la ciudad de Orihuela a 30 de junio de 1962.—El señor don Bernardo Penalva Costa Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como perjudicada, Dolores Alcaraz Illán y su hijo José Francisco Moreno Alcaraz y como denunciado, Jorgensen Knud Flemming, sobre lesiones; y

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones al denunciado Jorgensen Knud Flemming, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardo Penalva.—Rubricado.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—El Secretario.—Cesáreo Gutiérrez.—Rubricado.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, a que me remito caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Jorgensen Knud Flemming, expido la presente, que firmo en Orihuela a 30 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—2.520.

Don José María Reyes Monterreal, Juez de Instrucción de Valdepeñas y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de cinco días, al inculpado Luis Mena López, de cincuenta y ocho años, viudo jornalero, hijo de Antonio y Manuela, natural de Puerto Real y vecino de Madrid, paseo de las Delicias, 30, en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de ser oído en sumario de urgencia 64 de 1962 sobre estafa. Al propio tiempo interés de todas las autoridades y sus agentes se proceda a la detención de dicho

individuo y sea puesto a la disposición de este Juzgado de Instrucción a resutas de la causa citada.

Valdepeñas, 20 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, José María Reyes.—2.383.

Por haberlo acordado en sumario número 53 de 1962 sobre imprudencia, seguido en el Juzgado de Instrucción de Getafe, se llama a los ocupantes del vehículo M-246673, que el día 29 de septiembre de 1961, a la altura del kilómetro 20 de la carretera general de Andalucía, tuvieron una colisión con el vehículo M. 274.748: por término de diez días, al objeto de ser oídos en declaración, instruidos de sus derechos y reconocidos por médico forense.

Dado en Getafe a 19 de junio de 1962. El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción.—2.373.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 17 de 1962, del Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, del que conozco como Juez especial con sede en el que lo es de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo, número 32 de dicha ciudad, incoado sobre muertes, lesiones y daños por hundimiento de un inmueble en construcción en la localidad de Pineda, hecho ocurrido el día 23 de enero último, por el presente se llama, cita y emplaza a Armando Muñoz Estévez, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, el que al parecer resultó lesionado con motivo del hecho de autos, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Especial para ser oído, hacerle el ofrecimiento de acciones que precorria el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido, por el Médico Forense, bajo apercibimiento, si no lo hace, de pararle el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 19 de junio de 1962. El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).—2.396.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 11 de 1962 sobre lesiones, se cita al lesionado Pablo Cano Fernández, de treinta y siete años de edad, hijo de Diego y de Ana, natural de Zurita (Cáceres), a fin de que comparezca en este Juzgado para recibir declaración sobre los hechos ocurridos el día 23 de marzo del corriente año en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, bajo los apercibimientos legales.

San Vicente de la Barquera a 20 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—2.420.

Por providencia de esta fecha, dictada por don Mateo Regué Gonzalo, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta ciudad, en sumario número 343 de 1962 sobre estafa a Ferianda Carmona Pinar, ha mandado que se cite al denunciado Ramón Navarro Belmonte, natural de Baza de treinta y dos años de edad, soltero, albañil, hijo de Ramón y Piedad, vecino que fué de Manresa, con domicilio en la calle Rafadell, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante referido Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en los periódicos oficiales, para ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a 23 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—2.405.